

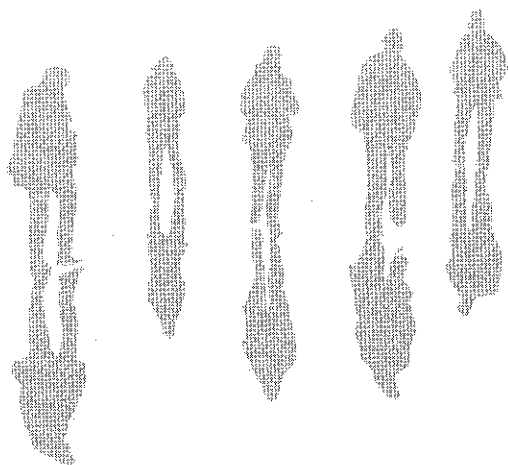
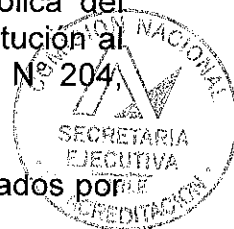
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 63

Universidad Católica del Maule

En la sesión N° 204 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de agosto de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

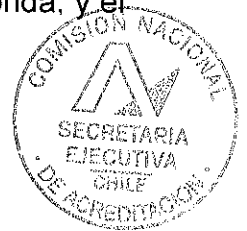
1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Católica del Maule, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Católica del Maule por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 204, de fecha 26 de agosto de 2009 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos –materiales, humanos y financieros– de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y



con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

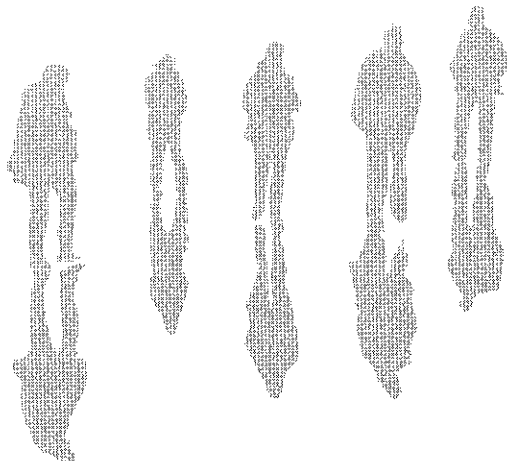
Los términos de referencia para la opción por las áreas adicionales de evaluación, a saber:

- a) Para optar por el área de vinculación con el medio, una institución debe contar con mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio disciplinario, artístico, tecnológico, productivo o profesional, que se refieran a una parte sustantiva del quehacer de la institución y que tengan un impacto significativo en su área de influencia. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de esta actividad, considerando al menos aspectos tales como el diseño y aplicación de una política institucional al respecto, la asignación de recursos suficientes, vínculos entre esta actividad con la docencia de pre o postgrado, o con la investigación, cuando corresponda, y el impacto de la actividad en la institución y en el medio externo.



II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, la Universidad Católica del Maule solicitó, adicionalmente, ser evaluada en el área de vinculación con el medio.
5. Que, con fecha 22 de enero de 2009, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Católica del Maule.
6. Que, con fecha 26, 27 y 28 y 29 de mayo de 2009, la institución fue visitada por un

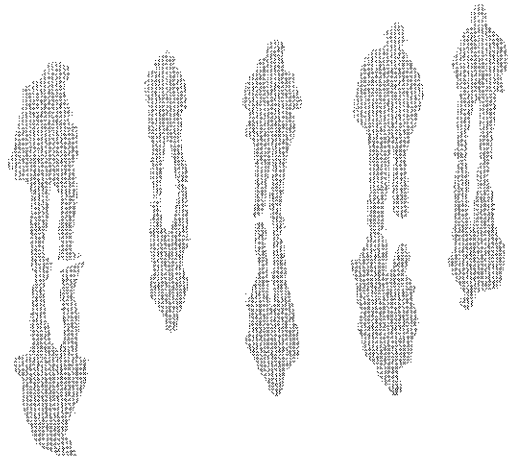


comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.

7. Que, con fecha 10 de julio de 2009, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional docencia de pregrado, y vinculación con el medio de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.
9. Que, con carta de fecha 27 de julio de 2009, la Universidad Católica del Maule comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 204, de fecha 26 de agosto de 2009.

III. CONSIDERANDO:

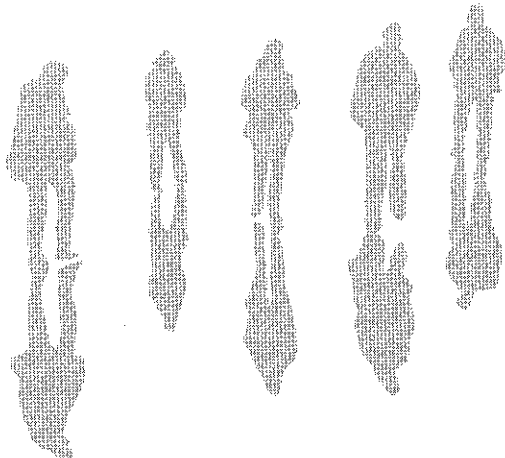
11. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
12. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.



13. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

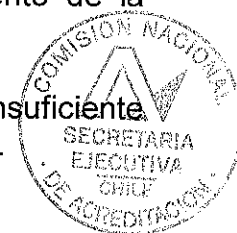
Gestión Institucional

- La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales claros, conocidos y compartidos por la comunidad universitaria.
- La estructura organizacional ha sufrido recientes modificaciones que han buscado ajustarse al nuevo modelo de gestión de la Institución. La efectividad de esta nueva estructuración aún no es factible de ser evaluada. Sin embargo, se verifica un avance, al menos, en cuanto a la capacidad de la Institución de implementar cambios orientados al mejoramiento.
- La Universidad cuenta con una política explícita para la gestión de los recursos humanos. Se ha desarrollado un plan de perfeccionamiento académico, el que se encuentra normado y cuyas políticas son conocidas por los actores involucrados. Se debe avanzar hacia la instalación de indicadores que permitan medir su impacto en las actividades de investigación y en la calidad de la docencia. En este ámbito, resulta necesario el reforzamiento cuantitativo de la planta académica para abordar los desafíos planteados en los propósitos institucionales referidos a la investigación y la vinculación con el medio.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos para identificar sus requerimientos y planificar la disponibilidad de recursos físicos y materiales, permitiendo un crecimiento adecuado. Se debe resguardar la aplicación sistemática de estos mecanismos, dadas las diferencias sustantivas entre la Casa Central y la sede de Curicó, la cual presenta deficiencias importantes en su infraestructura y equipamiento, aspecto que debe mejorar significativamente de cara a un nuevo proceso de acreditación.
- La Universidad ha diversificado gradual y ponderadamente sus fuentes de ingreso, a través de un esfuerzo ordenado y alineado con la misión institucional,



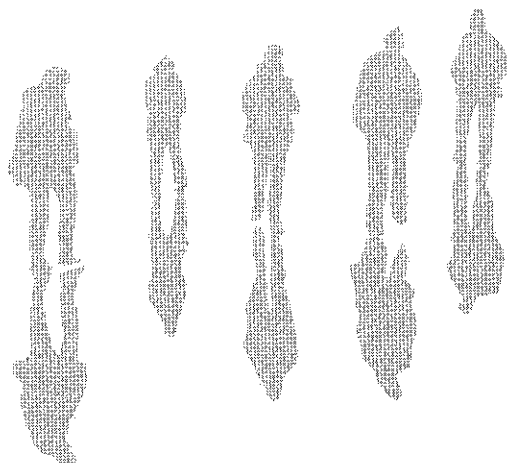
lo cual permite garantizar la sustentabilidad financiera de la Institución de manera satisfactoria.

- En el marco de su nuevo modelo de gestión, la Universidad ha creado y consolidado estructuras funcionales e indicadores de gestión necesarios para la toma de decisiones. Las nuevas unidades de apoyo a la gestión se encuentran asumiendo tareas como análisis institucional, planificación, coordinación y control, así como el monitoreo de la gestión de las unidades académicas a través de los planes operativos anuales.
- Especialmente preocupante resulta la incapacidad de la Institución para generar un plan estratégico para el periodo 2009 – 2013 en los tiempos requeridos, considerando el vencimiento del plan estratégico anterior. Este hecho es de especial relevancia, dada la centralidad de los procesos de dirección estratégica en el desarrollo de la Universidad, afectando negativamente y de modo sustantivo la evaluación de la gestión institucional, ya que no permite asegurar la pertinencia y aplicación sistemática de mecanismos de aseguramiento de la calidad en esta área.
- Asimismo, las facultades, departamentos y escuelas presentan una insuficiente utilización de los sistemas de información e indicadores para la gestión.



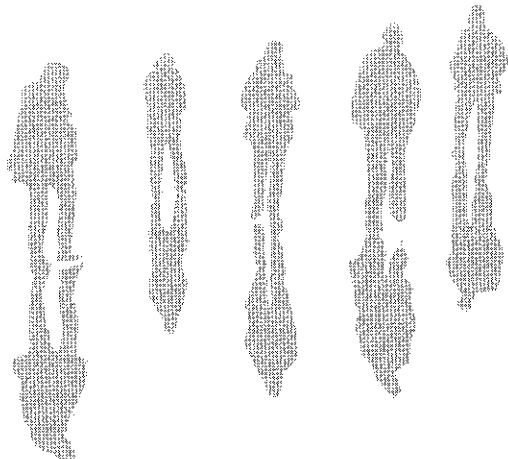
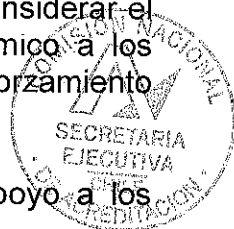
Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con una definición clara y explícita de sus propósitos para la docencia de pregrado, que considera el ámbito de acción de las carreras que se dictan, la población objetivo y las condiciones en las que ésta se desarrolla. Así también, cuenta con políticas y mecanismos para la definición de la nueva oferta académica, así como políticas y mecanismos que aseguran la calidad de la provisión de la docencia. La Institución presenta debilidades asociadas a la generación y revisión de los perfiles de egreso y su alineación al formato institucional, así como a la revisión y actualización de currículos, especialmente en lo que se refiere a la implementación de mecanismos de monitoreo,



seguimiento y evaluación.

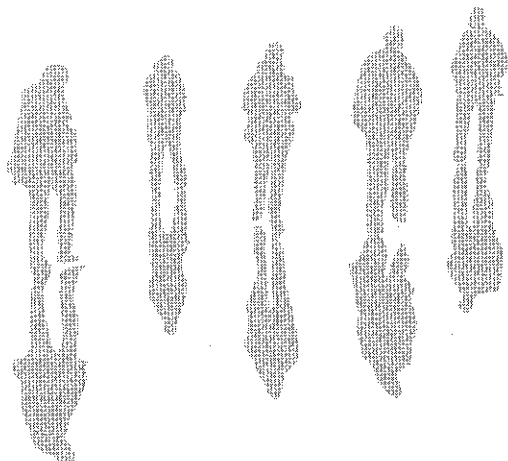
- La Institución ha adoptado el modelo basado en competencias, el cual se está implementando en las distintas carreras. Si bien esta transición se ha realizado a través de un proceso de socialización y discusión en la comunidad académica y ha sido apoyada por Comités Curriculares, el avance de dichas innovaciones aún se manifiesta de manera heterogénea entre los distintos programas.
- En el marco de la innovación curricular, la Universidad ha desarrollado procesos de capacitación y perfeccionamiento, ha incorporado tecnologías de información de apoyo a la docencia y ha dispuesto de la infraestructura y equipamiento necesarios, apoyados por la obtención de recursos de proyectos MECESUP.
- En cuanto a la dotación académica, se valora la contratación creciente de académicos con grado de doctor, aunque este mejoramiento aún no se traduce en un aumento de la productividad del cuerpo académico. Asimismo, se debe avanzar en la sistematización de procesos de evaluación académica y en un plan de renovación de la planta docente. En otro sentido, se debe considerar el costo individual e institucional de la dedicación del cuerpo académico a los procesos de innovación curricular, tomando las medidas de reforzamiento pertinentes.
- La Institución reconoce la falta de mecanismos sistemáticos de apoyo a los estudiantes con dificultades de progresión en el plan de estudios.
- El seguimiento de egresados es disímil entre las carreras. La Universidad debe avanzar hacia la instalación de un sistema que recoja de manera sistemática la información de egresados con el objeto de retroalimentar la docencia. Asimismo, la investigación y su vinculación con la docencia de pregrado aún resulta incipiente.
- Se reconoce la preocupación institucional para incentivar y facilitar la acreditación de sus programas de pregrado. La institución debe seguir avanzando en aumentar el número de carreras incorporadas al proceso de



acreditación en relación a la totalidad de su oferta formativa.

Vinculación con el medio.

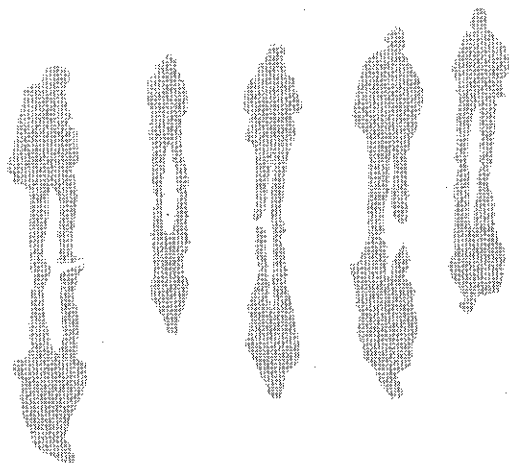
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos explícitos que enmarcan la definición de los ámbitos en que se desarrollan las actividades de vinculación con el medio. Resulta deseable que las definiciones institucionales asociadas con este ámbito, se orienten a fortalecer la relación entre estas actividades y la formación impartida.
- Se cuenta con una estructura organizacional y con mecanismos sistemáticos para el desarrollo de las acciones de vinculación con el medio, a través de procedimientos formales que identifican responsables, fuentes de financiamiento y rentabilidades mínimas de estas actividades. En este sentido, se destaca la labor realizada por la Dirección de Desarrollo y Transferencia Tecnológica (DDETT), la cual ha permitido un fortalecimiento de la vinculación institucional con los temas de desarrollo regional.
- La Institución dispone de recursos humanos y materiales adecuados para el desarrollo creciente de iniciativas relacionadas con la vinculación con el medio. La participación de las unidades académicas se ha presentado de manera esporádica, por lo que requiere ser fortalecida.
- Los esfuerzos institucionales para la gestión de las iniciativas de vinculación con el medio le han permitido mejorar crecientemente la eficiencia de las actividades desarrolladas. En este sentido, resulta altamente conveniente fortalecer las capacidades de planificación de la Dirección de Vinculación de la Universidad.
- La participación de la comunidad en las actividades de extensión de la Institución ha sido creciente. Se han definido mecanismos para evaluar la satisfacción de los usuarios de las actividades de vinculación con el medio, sin embargo, la definición de indicadores que midan el impacto interno y externo de éstas, es aún insuficiente.



14. Que, el proceso de evaluación interna contó con participación indirecta de académicos, estudiantes y funcionarios, en tanto informantes clave. El informe de evaluación interna, por su parte, contiene un análisis documental exhaustivo, con importante información de respaldo. La capacidad de análisis institucional, sin embargo, es deficiente, pues no se desprenden con claridad las fortalezas y debilidades y se da insuficientemente cuenta de la realidad institucional y de las evidencias de superación de los aspectos consignados en el acuerdo de acreditación anterior, por lo que queda de manifiesto la debilidad de la capacidad de autorregulación de la Institución y de las capacidades internas para realizar y ponderar adecuadamente un proceso de diagnóstico estratégico. En cada una de las áreas, el informe de autoevaluación señala un conjunto de debilidades estructurales de alta relevancia, que generan dudas respecto del verdadero nivel de desarrollo de la gestión de la Universidad.

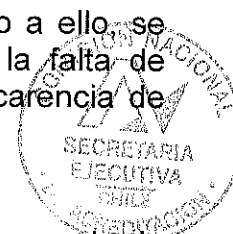
En el ámbito de la gestión institucional, el informe de autoevaluación exhibe un conjunto de debilidades asociadas a: estructura organizacional, específicamente a los mecanismos de toma de decisiones y evaluación de impacto de la nueva estructura organizacional; sistema de gobierno, en relación a la necesidad de profesionalizar la gestión académica y administrativa; recursos humanos, en cuanto al monitoreo y seguimiento de los mecanismos de selección y dotación de personal docente y administrativo; recursos financieros, en relación a la dependencia casi exclusiva de los aranceles, la falta de diversidad de las fuentes de financiamiento, la centralización de la ejecución presupuestaria y la armonización de inversiones de infraestructura y equipamiento en las distintas sedes; planificación del desarrollo institucional, en relación a los mecanismos e indicadores de seguimiento de objetivos estratégicos, la implementación de un modelo de gestión de calidad y las políticas de desarrollo e integración de sistemas de información para el análisis institucional.

En el ámbito de la docencia de pregrado, se presentan debilidades asociadas a: diseño y provisión de carreras, como la falta de estudios para abrir nuevas carreras y la consolidación de la sede Curicó, así como la falta de alineación del perfil de egreso de las carreras con el formato institucional, la implementación de procesos

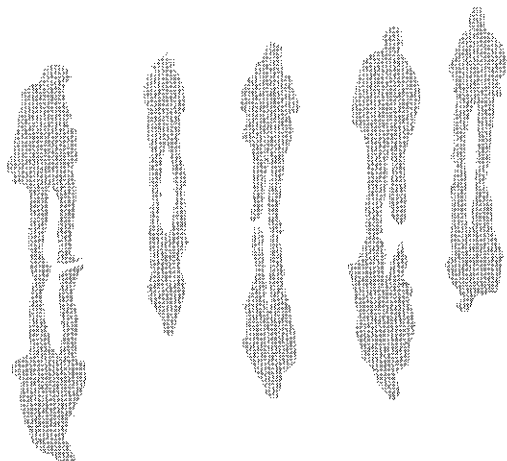


de monitoreo, evaluación y pertinencia de perfiles de egreso, mecanismos de evaluación de diseño y actualización curricular y mecanismos de seguimiento sistemático de resultados; proceso de enseñanza, presentando debilidades asociadas a requisitos futuros para procesos de selección y admisión, recursos de apoyo a la docencia, modelo de evaluación de aprendizajes y evaluación de competencias fundamentales y transversales institucionales; dotación académica, en relación a la sistematización de procesos de evaluación y monitoreo de académicos, modelo de evaluación de la docencia, vinculación de perfeccionamiento con calidad de la docencia y plan de renovación de la planta académica; estudiantes, con debilidades asociadas a la falta de apoyo sistemático de éstos, así como a su integración al sistema de gobierno, junto a la falta de una política de seguimiento de egresados.

En cuanto a la vinculación con el medio, el informe de evaluación interna institucional destaca debilidades relacionadas con la carencia de centralización de los esfuerzos en esta área, así como de indicadores de impacto; junto a ello, se destaca la imprecisión de los mecanismos de movilidad estudiantil, la falta de cobertura técnica para satisfacer a las necesidades del entorno y la carencia de mecanismos internos en este ámbito.



15. Que, en relación al proceso de acreditación anterior, la Institución ha superado de manera incipiente y en general las debilidades relevadas en el acuerdo de acreditación respectivo. En cuanto a los avances, se destaca la formalización de sistemas de gestión y automatización de sistemas de control que permiten disponer de información oportuna; la disponibilidad de un sistema de indicadores técnicamente diseñado para verificar el alcance de las metas planteadas; la reflexión institucional en relación al proceso de innovación curricular, su conceptualización y estrategias de aplicación; asignación de responsabilidades asociadas a la vinculación con el medio; y, la planificación de la asignación y disponibilidad de recursos físicos y materiales. Existen, por otra parte, aspectos en los que se requiere contar con evidencias sustantivas de mejoramiento, como la utilización efectiva de los indicadores de gestión actualmente disponibles; además, se acentúa la necesidad de alinear la aplicación de los mecanismos de

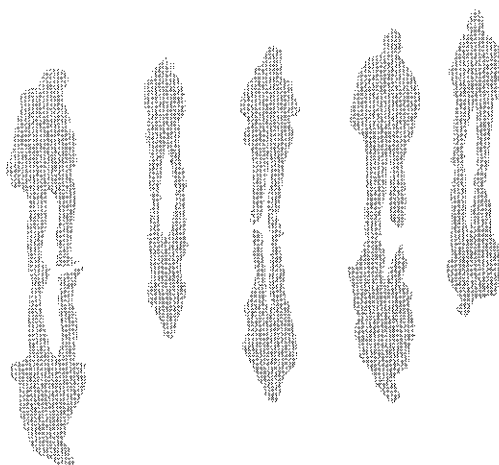
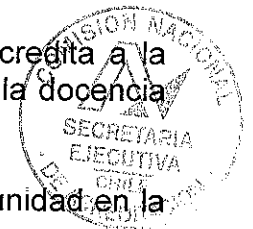


aseguramiento de la calidad con un plan de desarrollo estratégico institucional; asimismo, se verifica un retroceso en la capacidad de análisis institucional asociada al proceso de evaluación interna.

16. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

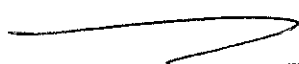
LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

17. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
18. Que, la Universidad Católica del Maule cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para el área adicional de vinculación con el medio.
19. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita a la Universidad Católica del Maule en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado y la vinculación con el medio, por un plazo de 4 años.
20. Que, dicha acreditación es válida hasta el 26 de agosto de 2013, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
21. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Católica del Maule deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación



institucional.

22. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución de incorporar a su publicidad información que de cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 2, "Normas para la difusión y publicidad de la acreditación de instituciones de educación superior", de fecha 31 de octubre de 2007.
23. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 17 en adelante.
24. Que, acorde a lo señalado en el artículo 23° de la ley 20.129, la institución podrá apelar ante el Consejo Superior de Educación, dentro del plazo de quince días hábiles. Lo anterior, no obstará a la interposición del correspondiente reclamo ante la misma Comisión



DR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN